160
Cuarta

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 085-2010-P-CSJCL/PJ.

Callao, 17 de marzo del 2010.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

VISTO:

El Oficio cursado por la Coordinadora Académica del Instituto de Ciencia Procesal Penal y el Oficio del Gerente Adjunto Legal Procesal del Banco de Crédito del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito Judicial, conforme lo establece el inciso 3° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que, dentro del plan de gobierno de esta presidencia, se ha trazado como una de sus metas, la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio de administración de justicia en esta Corte Superior, siendo que para el logro de dicho objetivo es necesario la capacitación permanente del personal que labora en esta institución.

Que, como es de conocimiento público se viene implementando progresivamente en nuestro país un nuevo modelo procesal penal regulado por el decreto legislativo N° 957 el mismo que se encuentra vigente en los Distritos de Huaura, La Libertad, Tacna,Moquegua, Arequipa, Tumbes, Piura, Lambayeque, Puno, Cuzco,Madre de Dios, Ica y Cañete.

PODER JUDICIAL
GASTON MOLINA HUAMAN
PRESIDENTE (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

Que, el Banco de Crédito del Perú viene financiando diversos eventos de capacitación en todo el país dirigidos a los componentes del sistema de administración de justicia referente a la citada norma procesal. En este ocasión, se ha elegido a la Corte Superior de Justicia para la realización del programa de capacitación del curso nuevo Código Procesal Penal.

Que, ad portas de la entrada en vigencia de dicho modelo procesal en este Distrito Judicial, corresponde capacitar al personal que se encargará de su aplicación, facilitándoles las técnicas necesarias para la implementación de este sistema procesal penal de corte acusatorio, toda vez que la transición de los modelos inquisitivos o mixtos hacia modelos acusatorios implican un cambio fundamental en la cultura de trabajo de los operadores de justicia, por lo que es necesario dotar a los referidos de las herramientas necesarias para producir dicho cambio.

Que, el programa de capacitación antes referido se realizará los días 19,20,26 y 27 de marzo del año en curso, cuyo contenido se centra

en aquellos principios que rigen el sistema acusatorio, antecedentes sobre procesos de reforma en el país, dificultades que ha planteado la implementación de este sistema, así como el desarrollo de las instituciones más importantes del nuevo Código Procesal Penal, entre otros, acuerdos y salidas alternativas, fases del desarrollo del proceso, medios de impugnación, Terminación Anticipada, concluyendo con el tema de Litigación Oral en audiencias previas y en juicio oral, basado en el análisis de casos, aplicando los contenidos teóricos dictados y simulación de audiencias o "rol playing" de los mismos, curso que será desarrollado por expertos en la materia.

Que, en este sentido es necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes para contar con la participación del personal designado para que asista a dicho evento académico; así como, garantizar el desarrollo del normal funcionamiento de los despachos judiciales de los magistrados participantes .

En consecuencia, en uso de las atribuciones y obligaciones otorgadas a los Presidentes de Corte, por el Artículo 90° incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ya acotado;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **OFICIALIZAR** el curso de Capacitación nuevo Código Procesal Penal, que se llevará a cabo con auspicio del Banco de Crédito de Perú en el auditorio " Remigio Pino Carpio" de esta Corte Superior de Justicia los días **19, 20, 26 y 27** de marzo del presente año de 8:00 a 6:00 pm.

ARTICULO SEGUNDO.- **CONCEDER** licencia con goce de haber por capacitación oficializada los días 19 y 26 de marzo a los magistrados del área penal para asistir al evento de capacitación antes referido cuya relación corre anexo a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER** que los magistrados que participarán el evento de capacitación señalado en el artículo primero adopten las medidas pertinentes a fin de no afectar las diligencias programadas por sus despachos con anterioridad, debiendo comunicar a esta presidencia al respecto.

ARTICULO CUARTO.- **PONGASE** la presente Resolución, en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Poder Judicial, del Jefe de la Oficina de Administración Distrital, de la Oficina Distrital de Imagen Institucional, y de los Señores Magistrados interesados para sus fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y CÚMPLASE.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO - PRESIDENCIA

PODER JUDICIAL

Dr. GASTON MOLINA HUAMAN
PRESIDENTE (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

162

ANEXO RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 085-2010-P-CSJCL/PJ

JUECES SUPERIORRES

- DR. GASTON MOLINA HUAMAN
- DR. CARLOS ZECENARRO MATEUS
- DR. PEDRO GUSTAVO CUETO CHUMAN
- DR. JOSE SANTIAGO ROJAS SIERRA
- DR. MIGUEL RICARDO CASTAÑEDA MOYA
- DR. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ TORRES
- DR. DANIEL ADRIANO PEIRANO SANCHEZ
- DRA. ROSA RUTH BENAVIDES VARGAS
- DRA. ANA MARIA BROMLEY GUERRA
- DR. JULIO AGUSTIN MILLA AGUILAR
- DR. AMELIO PAUCAR GOMEZ
- DR. GUSTAVO LOPEZ MEJIA VEGA
- DR. JORGE MIGUEL ALARCON MENENDEZ

JUECES ESPECIALIZADOS

- DRA. ELIZABETH CASTILLO COLAN
- DRA. TATIANA BARRIENTOS CARDENAS
- DRA. GLADYS ILIZARBE ALBITES
- DR. FIDEL GOMEZ ALVA
- DR. DAVID MILLA COTOS
- DR. CARLOS NIEVES CERVANTES
- DR. VICTOR JIMMY ARBULU MARTINEZ
- DRA. MARIA GUADALUPE VALENCIA CHAVEZ
- DR. DILO HUAMAN QUINTANILLA
- DR. EDIE WALTER SOLORZANO HUARAZ
- DR. RICARDO RODOLFO PASTOR ARCE
- DR. JUAN DE DIOS JIMENEZ MORAN
- DRA. NOEMI CORDOVA GONZALES
- DRA. GLORIA ELIZABETH CALDERON PAREDES
- DRA. ODILIA CORREA BENITES
- DRA. ALICIA ASENCIOS AGAMA
- DRA. ELIZABETH ROMAN LINARES
- DR. WILLIAMS ABEL ZAVALA MATA
- DRA. MIRIAM LLERENA TORRES

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO – PRESIDENCIA –